



Ministerio
de Educación
y Cultura



LLAMADO N°08/2023 A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE TRES CONTRATOS DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN POSDOCTORALES EN EL IIBCE (12-04-2023)

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para la provisión de tres (3) contratos de posdoctorado de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y Reglamento interno vigente de Concurso para la asignación de contratos de Horas Docentes para Actividades de Investigación Posdoctorales del IIBCE de fecha 15 de marzo de 2023.

I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN

El contrato tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de contratación, prorrogable por única vez, por el período de un (1) año, sujeto a disponibilidad de rubro y evaluación favorable. (Art. 9º del Reglamento Interno).

El régimen de dedicación horaria será de 30 horas semanales con una remuneración mensual nominal de \$106.350. En caso que el investigador establezca en carácter de declaración jurada que no desempeñará cargos remunerados en otras instituciones o entidades tanto públicas como privadas durante la vigencia del contrato, tendrá la opción de optar por un contrato de 40 horas semanales con una retribución mensual nominal de \$141.798. Los valores son a escala vigente, de enero de 2023. Las retribuciones serán reajustables de acuerdo al incremento de salarios de la Administración Central.

El no cumplimiento de las condiciones anteriormente expuestas, conllevan a la rescisión automática del contrato.

II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento interno vigente de fecha 15 de marzo de 2023, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE (<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/iibce>).

Al momento de la toma de posesión del contrato no podrán poseer ningún otro vínculo contractual ni presupuestal con el IIBCE.

La firma y toma de posesión del contrato deberá realizarse con cédula de identidad uruguaya vigente teniendo en cuenta los siguientes plazos según el caso:

- a) en caso de que la persona ganadora sea uruguaya o extranjera y posea cédula de identidad uruguaya vigente, tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días corridos desde la homologación del fallo del concurso por parte del Consejo Directivo;
- b) en caso de que la persona ganadora sea extranjera y no posea cédula de identidad uruguaya vigente, tendrá un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días corridos desde la homologación del fallo por el Consejo Directivo.

Superados dichos plazos se seguirá el orden de prelación.



Ministerio
de Educación
y Cultura



III) INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán en forma digital en el siguiente link: [Inscripciones para Posdoctorado](#), desde el **12 de abril** hasta las 12 horas del **30 de mayo de 2023**.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- 1)** Documento de identidad o pasaporte.
- 2)** Curriculum vitae de acuerdo al formato disponible en el sitio web institucional ([formato CV Posdoc](#)) o en formato CVUy. El mismo tendrá valor de declaración jurada y la documentación podrá ser solicitada por los integrantes del Tribunal.
- 3)** El/los título/s académico/s. Título de Doctorado obtenido como máximo 5 años antes de la fecha de cierre de la convocatoria (o constancia de estar en trámite). En caso de maternidad en los 5 años previos al cierre del llamado, se aceptará un año más de antigüedad del título de Doctorado por hija/o (Art. 4º Reglamento Interno).
- 4)** La primera página de cada trabajo científico publicado.
- 5)** Proyecto de investigación a realizar en dos (2) años en alguno de los grupos de investigación del IIBCE, avalado y firmado por el responsable del Departamento o en su defecto por el responsable administrativo del grupo donde se desarrollará el proyecto.
- 6)** Carta de aval del responsable del grupo de investigación y del responsable del Departamento o administrativo, subrayando la articulación de la propuesta con las líneas de investigación del grupo y el fortalecimiento de las mismas por el desarrollo del proyecto de posdoctorado.
- 7)** Si corresponde, acreditar la asistencia al IIBCE u otra institución académica presentando una carta del Jefe del grupo de investigación indicando nivel de asistencia, participación en proyectos y tareas de extensión en la institución.

La omisión en la presentación de la documentación en la forma referida, conlleva la no valoración del mérito.

El Tribunal podrá realizar entrevistas a los aspirantes.